



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 261

(08-ABRIL-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad
y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante Resolución N° 250 del siete (7) de abril de 2022 se le concedió el segundo turno de descanso compensatorio con ocasión a la Semana Santa a la funcionaria ANGELA MARÍA CANIZALEZ HERRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.334.577, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de abril de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 261

(08-ABRIL-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Dirección General – Comunicaciones, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones, para garantizar la continua prestación de los servicios de la Entidad, a partir del dieciocho (18) de abril de 2022 hasta el veinte (20) de abril de 2022, al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.404.491.

Que el funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.404.491, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Idartes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones de la Entidad, a partir del el dieciocho (18) de abril de 2022 hasta el veinte (20) de abril de 2022 al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 261

(08-ABRIL-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Dirección General – Comunicaciones de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.404.491.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 08-ABRIL-2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

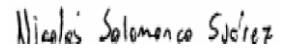
| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: | | |
|---|--|-------|
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Apoyó Proyección: Talento Humano: | Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H. | |
| Proyectó Talento Humano: | Marco Aurelio Villate Poveda –Contratista – Talento Humano | |
| Revisó SAF de Talento Humano: | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado | |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Giancarlo Alvarado – Contratista SAF | |
| Revisó OAJ: | Mariela González Robles – Contratista- OAJ | |
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | |

| | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------------|---|-----------------------------|-------------|--------------|-------------|
|  <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE INSTRUMENTOS DE SU ASESORÍA</small> | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | Código: 1TR-GTH-F-03 | | | | |
| | ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS | | Fecha: 09/04/2018 | | | | |
| | | | Versión: 2 | | | | |
| Página: 1 de 1 | | | | | | | |
| FECHA: Abril 07 de 2022 <p style="text-align: center;">ASPIRANTE</p> Nombre: HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS Cédula : 1.032.404.491 Cargo: Asesor - Comunicaciones Código: 105 Grado: 01 Ubicación: Dirección General | | | | | | | |
| REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | | | | | | | |
| REQUISITOS DE ESTUDIO | | | EXPERIENCIA | | | | |
| Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Comunicación Social, Periodismo o Publicidad y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. | | | Tres (3) años de experiencia profesional relacionada. | | | | |
| ESTUDIOS REALIZADOS | | | | | | | |
| Pregrado: Comunicador Social - Periodista Institución: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO Fecha: Marzo 02 de 2011 | | | | | | | |
| Posgrado: N/A Institución: N/A Fecha: N/A | | | | | | | |
| EQUIVALENCIA | | | | | | | |
| EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA | | | APLICA EQUIVALENCIA | | | | |
| De acuerdo con el artículo 25.1.1.1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional". | | | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | |
| ENTIDAD | CARGO | FECHA DE CERTIFICACIÓN | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | AÑOS | MESES | DIAS |
| Secretaría de Gobierno | Prestación de Servicios | 10/10/2018 | 9/10/2013 | 22/01/2014 | 0 | 3 | 13 |
| Secretaría de Gobierno | Prestación de Servicios | 28/05/2018 | 2/02/2015 | 29/02/2016 | 1 | 0 | 27 |
| Secretaría de Gobierno | Prestación de Servicios | 28/05/2018 | 19/01/2017 | 31/12/2017 | 0 | 11 | 12 |
| Secretaría de Gobierno | Prestación de Servicios | 28/05/2018 | 9/01/2018 | 8/09/2018 | 0 | 7 | 30 |
| IDARTES | Profesional Universitario | 13/01/2021 | 21/06/2019 | 31/12/2020 | 1 | 6 | 10 |
| IDARTES | Prestación de Servicios | 20/09/2021 | 8/02/2021 | 20/09/2021 | 0 | 7 | 12 |
| IDARTES | Profesional Universitario | Actualmente | 25/10/2021 | 6/04/2022 | 0 | 5 | 12 |
| SUBTOTAL TIEMPO LABORADO | | | | | 2 | 39 | 116 |
| TOTAL TIEMPO LABORADO | | | | | 5 | 6 | 26 |
| EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO | | | | | 3 | 0 | 0 |
| MENOS EQUIVALENCIA | | | | | 2 | 0 | 0 |
| TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO | | | | | 0 | 6 | 26 |
| CONCLUSIÓN | | | | | | | |
| CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO | | | | | | | |



LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento
Humano